

AUTO No. 01080

“POR EL CUAL SE INICIA UN TRAMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL”

**LA SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE LA
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE.**

De conformidad con la Ley 99 de 1993, el Decreto 1791 de 1996, Decreto Distrital 531 de 2010, las disposiciones conferidas en el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 y en especial las facultades otorgadas en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, la Resolución No. 3074 del 26 de mayo de 2011, así como el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo y,

CONSIDERANDO

Que mediante radicado No. **2012ER146478** del 29 de noviembre de 2012, el Señor **OSCAR DARIO MARTINEZ BARRETO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.800.889 y actuando en calidad de Representante Legal de la Sociedad **C I ALLIANCE S.A.**, identificada con el Nit. 900.127.127-8, presentó solicitud de autorización para tratamiento silvicultural de treinta y tres (33) individuos arbóreos ubicados en espacio privado, en la Avenida Calle 100 No. 45 - 15 del Distrito Capital.

Que el Señor **RUBEN DARIO MESTIZO REYES**, actuando en calidad de Representante Legal (Gerente General) de la **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA**, identificada con el Nit 860.021.967-7, entidad propietaria del predio ubicado en la Avenida Calle 100 No. 45 - 15 del Distrito Capital e identificado con matrícula inmobiliaria 50C-388701, confirió poder especial amplio y suficiente a la Sociedad **C I ALLIANCE S.A.**, identificada con el Nit. 900.127.127-8, y al señor **OSCAR DAVID ACOSTA IRREÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.488.482, para que en su nombre y representación realice los trámites correspondientes ante esta entidad, respecto de la solicitud de intervención silvicultural.

Página 1 de 5

AUTO No. 01080

Que previo requerimiento mediante radicado **2012EE160240** del 24 de diciembre de 2012 dirigido al solicitante con el fin de dar cumplimiento con los requisitos de procedibilidad del presente trámite, se allegó a las diligencias mediante radicado **2013ER018348** del 19 de febrero de 2013, la documentación requerida y nueva solicitud de autorización de tratamiento silvicultural en los mismos términos del radicado inicial.

Que surtido lo anterior, la Dirección de Control Ambiental, a través de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de esta Entidad, llevó a cabo visita técnica el día 7 de diciembre de 2012 en la Avenida Calle 100 No. 45 – 15 Barrio La Castellana, Localidad de Barrios Unidos del Distrito Capital, a fin de atender la solicitud presentada.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, señalo la competencia de los centros urbanos, quedando de la siguiente manera: *“Artículo 66. Competencias de Grandes Centros Urbanos. Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que respecta a la protección y conservación del medio ambiente en las áreas urbanas, a excepción de la elaboración de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas y la gestión integral del recurso hídrico”.*

Que el presente auto de apertura de trámite se realiza, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993: *“La entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos de los artículos 14 y 15 del Código Contencioso Administrativo y tendrá como interesado a cualquier persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria”.*

Que el Decreto Distrital 531 de 2010, a través del cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades

AUTO No. 01080

de las entidades Distritales en relación con el tema, por lo cual, el artículo 9, prevé: *"El presente artículo define las competencias de las Entidades Distritales de acuerdo a sus funciones , y de los particulares para la intervención silvicultural, como arborización , tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en el espacio público de uso público de la Ciudad: (...) Literal m). **Propiedad privada**- En propiedad privada el propietario, representante legal, poseedor o tenedor tendrá a su cargo toda intervención silvicultural como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado, manejo o aprovechamiento del arbolado urbano, se regirá por los lineamientos establecidos en el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería y ejecutará las intervenciones autorizadas, previo permiso otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente.....El propietario deberá informar a la Secretaría Distrital de Ambiente el cumplimiento del permiso y las obligaciones descritas en el acto administrativo".*

Que así mismo, el artículo 10 *ibidem*, reglamenta lo relacionado con los permisos o autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privado, teniendo en cuenta: *"La Secretaría Distrital de Ambiente es la encargada de otorgar los permisos y autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privadoc) Cuando el arbolado requiera ser intervenido por la realización de obras de Infraestructura, el solicitante radicará en debida forma el proyecto a desarrollar y la Secretaría Distrital de Ambiente previa evaluación técnica emitirá el Acto Administrativo autorizando la intervención".*

Que en suma de lo anterior, el Artículo 12, señala: *"- **Permisos y/o autorizaciones de tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en propiedad privada**. Cuando se requiera la tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en predio de propiedad privada, la solicitud deberá ser presentada por el propietario del predio, o en su defecto por el poseedor o tenedor, éste último deberá contar con la autorización escrita del propietario. El interesado deberá aportar las fichas técnicas que la Secretaría Distrital de Ambiente publique en la página web de la entidad. Si la solicitud es por manejo silvicultural o desarrollo de obras de infraestructura, las fichas deben ser elaboradas por un ingeniero forestal. En caso que la solicitud sea por emergencia, la Secretaría Distrital de Ambiente será la encargada de elaborarlas".*

Que el artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá, *"Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital y se expiden otras disposiciones"*, dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente -DAMA- en la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, como un órgano del sector central con autonomía administrativa y financiera.

AUTO No. 01080

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se reorganiza la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, y la Resolución No. 3074 del 26 de mayo de 2011, la cual en su artículo segundo establece: corresponde a los subdirectores de la Dirección de Control Ambiental, expedir los actos de iniciación de trámite administrativo ambiental en materia permisiva o aquellas actuaciones para atender solicitudes y trámites ambientales de competencia de la Dirección de Control Ambiental, de competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente.

En merito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO.- Iniciar el trámite Administrativo Ambiental para permiso y/o autorización silvicultural, a favor de la **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA**, identificada con el Nit 860.021.967-7, representada legalmente por el Señor **RUBEN DARIO MESTIZO REYES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.186.908, o por quien haga sus veces, a fin de llevar a cabo la intervención de los individuos arbóreos emplazados en espacio privado, en la Avenida Calle 100 No. 45 – 15 Barrio La Castellana, Localidad de Barrios Unidos del Distrito Capital.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar el contenido del presente Acto Administrativo a la **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA**, identificada con el Nit 860.021.967-7, a través de su representante legal el Señor **RUBEN DARIO MESTIZO REYES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.186.908, o por quien haga sus veces, en la Carrera 54 No. 26 – 54 CAN, de la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo al Señor **OSCAR DARIO MARTINEZ BARRETO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.800.889, Representante Legal de la Sociedad **C I ALLIANCE S.A.**, o por quien haga sus veces, en la Avenida Carrera 80 No. 2 – 51 Corabastos BG 3 LC11 de la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO CUARTO.- Publicar la presente en el boletín ambiental, lo anterior, en cumplimiento del artículo 70 de la Ley 99 de 1993.



AUTO No. 01080

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente providencia, por ser de trámite no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 24 días del mes de junio del 2013

Carmen Rocio Gonzalez Cantor
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

SDA-03-2013-833

Elaboró:

Rosa Elena Arango Montoya	C.C: 11133034 79	T.P: 192490	CPS: CONTRAT O 293 DE 2013	FECHA EJECUCION:	24/06/2013
---------------------------	---------------------	-------------	----------------------------------	---------------------	------------

Revisó:

Ruth Azucena Cortes Ramirez	C.C: 39799612	T.P: 124501 C.S.J	CPS: CONTRAT O 367 DE 2013	FECHA EJECUCION:	24/06/2013
-----------------------------	---------------	----------------------	----------------------------------	---------------------	------------

Aprobó:

Carmen Rocio Gonzalez Cantor	C.C: 51956823	T.P:	CPS: REVISAR	FECHA EJECUCION:	24/06/2013
------------------------------	---------------	------	--------------	---------------------	------------



NOTIFICACION PERSONAL

Bogotá, D.C., a los 24 JUL 2013 () días del mes de JULIO del año (2013), se notifica personalmente el contenido de AUTO #1080 JUNIO/13 al señor (a) OSCAR DARIO MARTINEZ en su calidad de APODERADO

identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 79800889 de BOTA, T.P. No. _____ del C.S.J., quien fue informado que contra esta decisión no procede ningún recurso.

EL NOTIFICADO: _____
Dirección: AUR 80 # 2-51 B/3 Lc 11
Teléfono (s): 740225657
QUIEN NOTIFICA: Rafael

COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Hoy 24 JUL 2013 () del mes de JULIO del año (2013), se comunica y se hace entrega legible, íntegra y completa del (la) AUTO número #1080 de fecha JUNIO/13 al señor (a) OSCAR DARIO MARTINEZ en su calidad de GERENTE

identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79800889 de BOTA, T.P. No. _____ Total folios: 21000 15

Firma: _____ Hora: 9:40 AM.
C.C. 79800889 Dirección: AUR 80 # 2-51 B/3 Lc 11
Fecha: 24 JUL 2013 Teléfono: 740225657

FONARIO/ CONTRATISTA Rafael

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

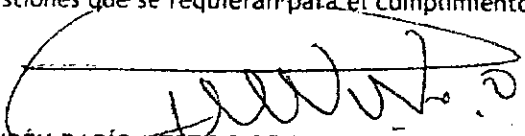
En Bogotá, D.C., hoy 25 JUL 2013 () del mes de JULIO del año (2013), se deja constancia de que la presente providencia se encuentra ejecutoriada y en firme.

Gonzalo
FUNCIONARIO / CONTRATISTA

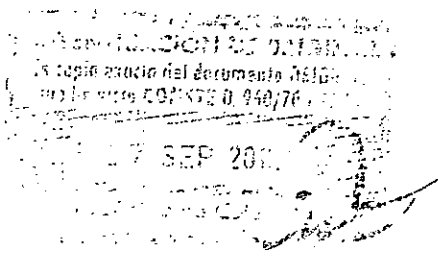
PODER

RUBÉN DARÍO MESTIZO REYES Coronel (r), mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.186.908 de Suesca, actuando en calidad de Representante Legal de la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA, Empresa Industrial y Comercial del Estado, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 0168 del 24 de enero de 2007, Acta de Posesión No. 0010-07 del 25 de enero de 2007 y certificación de la Superintendencia Financiera de Colombia, documentos que adjunto, entidad propietaria del predio denominado José María Carbonell ubicado en la Calle 100 No. 45-15 de Bogotá D.C., con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-388701, identificado con chip AAA0057NHMS, por medio del presente escrito confiero poder ESPECIAL, AMPLIO y SUFICIENTE a la sociedad CI ALLIANCE S.A. con NIT. 900.127.127-8 representada legalmente por el doctor OSCAR DARÍO MARTÍNEZ BARRETO mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. 79.800.889 de Bogotá D.C., para que ante LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, LA SECRETARIA DE AMBIENTE DE BOGOTÁ, LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ -EAAB-ESP, LA EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. ESP, LA EMPRESA DE GAS NATURAL -FENOSA-, adelante todos los trámites relacionados con las funciones de cada una entidades encaminados a gestionar y/o obtener los respectivos permisos y disponibilidades de servicios para el desarrollo del predio; así mismo para que presente ante LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD- la solicitud de revisión y reajuste del avalúo catastral del predio identificado en precedencia y ante la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD la aprobación del estudio de tránsito.


Mi apoderado queda investido de todas las facultades consagradas en la ley y en especial se faculta para conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir, presentar y suscribir formularios y solicitudes, firmar planos, solicitar y recibir documentos, objetar conceptos, participar en las reuniones de trabajo que se adelanten, presentar solicitudes de revocatoria directa, notificarse y, en general para firmar todo tipo de documentos y adelantar todo tipo gestiones que se requieran para el cumplimiento del presente poder.



RUBÉN DARÍO MESTIZO REYES
Coronel (r)
C.C. No. 3.186.908 de Suesca



ACEPTO:



OSCAR DARÍO MARTÍNEZ BARRETO
Representante legal CI ALLIANCE S.A.
C.C. No. 79.800.889 de Bogotá D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CÉDULA DE CIUDADANIA

79.800.889

NUMERO



MARTINEZ BARRETO

APELLIDOS

OSCAR DARIO

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-MAY-1976

BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

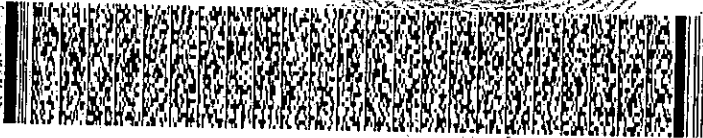
1.73 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

31-OCT-1994 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 JUAN CARLOS ORLANDO VALEHA



A-1500130-70170182-M-0079800889-20080304 0009508064H 02 249962182



01

* 1 3 1 8 3 8 3 8 7 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

23 DE JULIO DE 2013 HORA 10:34:00

R038889466

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : C I ALLIANCE S A

N.I.T. : 900127127-8 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01660847 DEL 5 DE ENERO DE 2007

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :26 DE MARZO DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2013

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$15,070,123,814

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AK 80 NO. 2 51 CORABASTOS BG 3 LC 11

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : cialliancesa@hotmail.com

DIRECCION COMERCIAL : AK 80 NO. 2 51 CORABASTOS BG 3 LC 11

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : cialliancesa@hotmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003041 DE NOTARIA 59 DE BOGOTA D.C. DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2006, INSCRITA EL 5 DE ENERO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01101660 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA C I ALLIANCE S A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 003, DE LA NOTARIA 59 DE BOGOTA D.C., DEL 02 DE ENERO DE 2007, SE ACLARO LA ESCRITURA DE CONSTITUCION.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0000001	2007/12/31	0000	BOGOTA D.C.	2008/01/28	01186511
0000001	2008/12/22	0000	BOGOTA D.C.	2008/12/24	01265185
0003896	2008/12/22	0059	BOGOTA D.C.	2008/12/24	01265186
3048	2009/11/30	0059	BOGOTA D.C.	2009/12/29	01351482
6577	2010/11/19	0068	BOGOTA D.C.	2010/12/28	01440589
5277	2011/09/17	0068	BOGOTA D.C.	2011/09/22	01514585
6077	2012/11/02	0068	BOGOTA D.C.	2012/11/09	01680388

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2056

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA ES LA COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR ADQUIRIDOS EN EL MERCADO INTERNO O FABRICADOS POR PRODUCTORES SOCIOS DE LA MISMA, LA COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS EN GENERAL, CRUDOS Y PREPARADAS, ARTÍCULOS PARA EL ASEO, DOTACIONES DE COCINA, HOGAR E INDUSTRIA EN GENERAL, CARTÓN CORRUGADO Y PAPEL, ADEMÁS LA PLANEACIÓN, DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE TODO TIPO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, LA PARCELACIÓN, URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CORRELATIVOS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ: A) EFECTUAR OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Y ORIENTAR SUS ACTIVIDADES HACIA LA PROMOCIÓN Y LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS COLOMBIANOS EN LOS MERCADOS EXTERNOS Y DE PRODUCTOS EXTRANJEROS EN LOS MERCADOS COLOMBIANOS, EN LOS SEGMENTOS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS; ARTÍCULOS DE ASEO, DOTACIONES DE COCINA. HOGAR E INDUSTRIA EN GENERAL 8) CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD. HACER PARTE DE SOCIEDADES NACIONALES YO EXTRANJERAS QUE TENGAN UN OBJETO SIMILAR. COMPLEMENTARIO O AUXILIAR AL SUYO; C) COMERCIALIZAR, ADQUIRIR, ENAJENAR. DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO U OPCIÓN, GRAVAR EN CUALQUIER FORMA Y PIGNORAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES; D) TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO CON O SIN GARANTÍA DE LOS BINES SOCIALES Y EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS O DE CRÉDITO; E) URBANIZAR, SUBDIVIDIR Y CONSTRUIR TODA CLASE DE EDIFICACIONES Y BIENES INMUEBLES EN GENERAL, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN EN ELLOS DE MEJORAS, AMPLIACIONES, REMODELACIONES, REPARACIONES, ETC, EN TERRENOS O INMUEBLES PROPIOS O DE TERCEROS, O EN PARTICIPACIÓN CON ESTOS, BAJO CUALQUIERA DE LAS FORMAS CONTRACTUALES PERMITIDAS EN LA LEY; F) EJECUTAR OBRAS DE URBANIZACIÓN Y/O PARCELACIONES EN BIENES PROPIOS O DE TERCEROS, BIEN SEA PARA LOTEAR O CONSTRUIR POSTERIORMENTE CUALQUIER CLASE DE EDIFICACIONES; G) ADQUIRIR BIENES RAÍCES A TÍTULO ONEROSO, CON EL FIN DE URBANIZARLOS, FRACCIONARLOS ENAJENARLOS; H) PROMOCIONAR NEGOCIOS DE PROPIEDAD RAÍZ, DE URBANIZACIÓN, DE CONSTRUCCIÓN O PARCELACIÓN DE INMUEBLES, Y LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE IGUAL NATURALEZA POR CUENTA PROPIA, POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ESTOS; I) EXPLOTAR COMERCIALMENTE BIENES INMUEBLES Y RURALES; J) REALIZAR TODO TIPO DE NEGOCIOS, ADEMÁS DE LA COMPRA VENTA, RELACIONADOS CON LA COMERCIALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RAÍZ, TALES COMO ARRENDAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, USUFRUCTO, ETC; K) GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR, CEDER, ACEPTAR, COBRAR, AVALAR, CANCELAR, DAR Y RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, CHEQUES Y CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO Y CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS FORMAS Y EN GENERAL LA EJECUCIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL RELACIONADA CON LA ADQUISICIÓN Y EXPLOTACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES RAÍCES. L) EMPACAR Y ENVASAR TODA CLASE DE ALIMENTOS Y DEMÁS PRODUCTOS DE ORIGEN LÍCITO PRODUCIDOS DENTRO O FUERA DEL PAÍS.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	:	\$3,500,000,000.00
NO. DE ACCIONES	:	3,500,000.00
VALOR NOMINAL	:	\$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	:	\$2,926,722,000.00
NO. DE ACCIONES	:	2,926,722.00



01

* 1 3 1 8 3 8 3 8 8 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

23 DE JULIO DE 2013 HORA 10:34:00

R038889466

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$2,926,722,000.00

NO. DE ACCIONES : 2,926,722.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 35 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01512730 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON MARTINEZ BARRETO JOSE IGNACIO	C.C. 000000019444056
SEGUNDO RENGLON MARTINEZ BARRETO OSCAR DARIO	C.C. 000000079800889
TERCER RENGLON FLORIAN GALVIS ANA MARIA	C.C. 000000052935729
CUARTO RENGLON MARTINEZ CAÑON LINDA CATHERINE	C.C. 000000053050244
QUINTO RENGLON MARTINEZ BARRETO HORACIO	C.C. 000000079541870

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 35 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01512730 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON DI COLLOREDO ARAQUE CARLOS ALBERTO	C.C. 000000019435932
SEGUNDO RENGLON LLANOS DIMAS DARIO HERNANDO	C.C. 000000079684637
TERCER RENGLON MARTINEZ BARRETO ALCIRA	C.C. 000000051787036
CUARTO RENGLON BARRETO DE MARTINEZ DIOSELINA	C.C. 000000020863573
QUINTO RENGLON PINZON BARRETO CARLOS ALVARO	C.C. 000000079648608

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL GERENTE, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE, QUE CON LAS MISMAS FACULTADES DEL TITULAR, LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, SIN NECESIDAD DE AUTORIZACION ALGUNA POR PARTE DE ORGANO DISTINTO DE LA SOCIEDAD Y SERAN DESIGNADOS PARA PERIODOS DE DOS (2) AÑOS.

CERTIFICA:

-NOMBRAMIENTOS-

QUE POR ACTA NO. 31 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 14 DE ENERO DE 2010, INSCRITA EL 13 DE JULIO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01398419 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
MARTINEZ BARRETO OSCAR DARIO	C.C. 000000079800889
SUPLENTE DEL GERENTE	
MARTINEZ BARRETO JOSE IGNACIO	C.C. 000000019444056

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: DE LAS ATRIBUCIONES DEL GERENTE. EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES COMO ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, COMO PERSONA JURIDICA Y USAR LA FIRMA SOCIAL. B) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA JUNTA DIRECTIVA, TANTO EN SUS REUNIONES ORDINARIAS COMO EXTRAORDINARIAS. C) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA MARCHA DE LA COMPAÑIA. D) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA LOS BALANCES DE PRUEBA MENSUALES Y LAS CUENTAS E INFORMES DE LA COMPAÑIA. E) MANTENER A LA JUNTA DIRECTIVA PERMANENTE Y REALMENTE INFORMADA SOBRE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SUMINISTRAR LOS DATOS E INFORMES QUE ELLA REQUIERA. F) CONSTITUIR PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, MANDATARIOS QUE REPRESENTEN, A LA SOCIEDAD EN NEGOCIOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES Y DELEGARLES LAS FUNCIONES O FACULTADES NECESARIAS DE QUE EL MISMO GOZA. G) DESIGNAR, EN CASOS URGENTES, LOS MANDATARIOS QUE SE NECESITEN Y DARLE CUENTA INMEDIATA A LA JUNTA DIRECTIVA. H) CELEBRAR O EJECUTAR, PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, LOS CONTRATOS DE ADQUISICION O ENAJENACION DE BIENES RAICES, CUALQUIERA QUE SEA SU CUANTIA. I) ENAJENAR O GRAVAR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES SOCIALES PREVIA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. J) ARBITRAR O TRANSIGIR LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON TERCEROS, PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. K) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE EL PERSONAL SUBALTERNO QUE SEA NECESARIO PARA LA CUMPLIDA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. L) EN EJERCICIO DE ESTAS PODRA COMPRAR O ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO BIENES. O INMUEBLES, VENDER O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES O LA SOCIEDAD, DARLOS EN PRENDA, GRAVARLOS O HIPOTECARLOS, ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAICES POR NATURALEZA O DESTINO Y DAR O RECIBIR EN MUTUO CANTIDADES DE DINERO, HACER DEPOSITOS BANCARIOS, FIRMAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y NEGOCIARLOS, GIRARLOS, ACEPTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, PROTESTARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS, ETC. COMPARECER A LOS JUICIOS DONDE SE DISCUTA LA PROPIEDAD DE LOS BIENES SOCIALES O CUALQUIER DERECHO DE LA COMPAÑIA, TRANSIGIR, COMPROMETER, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR, INTERPONER LOS RECURSOS DE CUALQUIER GENERO EN TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER INDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD, REPRESENTARLA ANTE CUALQUIER CLASE DE FUNCIONARIO, TRIBUNAL O AUTORIDAD, PERSONA JURIDICA O NATURAL, ETC., Y EN GENERAL ACTUAR EN LA ADMINISTRACION Y DIRECCION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. M) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. N) CREAR EL CARGO DE GERENTES REGIONALES, EN LAS CIUDADES DONDE LA EMPRESA OPERE, QUIENES TENDRAN LAS SIGUIENTES FUNCIONES: PRESENTAR A LA GERENCIA



01

* 1 3 1 8 3 8 3 8 9 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

23 DE JULIO DE 2013 HORA 10:34:00

R038889466

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

GENERAL LAS CUENTAS E INFORMES SOBRE LAS LABORES QUE ESTE REALIZANDO EN FUNCION DE LA COMPAÑIA. MANTENER A LA GERENCIA GENERAL PERMANENTE Y REALMENTE INFORMADA SOBRE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SUMINISTRAR LOS DATOS E INFORMES QUE ELLA REQUIERA. ARBITRAR O TRANSIGIR LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON TERCEROS, PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y O EL GERENTE GENERAL. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE EL PERSONAL SUBALTERNO QUE SEA NECESARIO PARA LA CUMPLIDA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. COMPARECER A LOS JUICIOS DONDE SE DISCUTA LOS ACTOS DE LA COMPAÑIA. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE LA JUNTA DIRECTIVA Y GERENCIA GENERAL. O) LAS DEMAS QUE LE CONFIEREN LAS LEYES Y LOS ESTATUTOS Y LAS QUE LE CORRESPONDAN POR LA NATURALEZA DE SU CARGO. O) EL GERENTE TENDRA UN MONTO DE CONTRATACION ILIMITADO EL CUAL LE PERMITA ACTUAR CON MAYOR LIBERTAD,

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003041 DE NOTARIA 59 DE BOGOTA D.C. DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2006, INSCRITA EL 5 DE ENERO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01101660 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

MORALES GONZALEZ JOSE ALEJANDRO

C.C. 000000079960263

QUE POR ACTA NO. 0000001 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2006, INSCRITA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 01243653 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL SUPLENTE

ROJAS CLAVIJO YOHN JAIRO

C.C. 000000079736859

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : C I ALLIANCE S A

MATRICULA NO : 02195749 DE 22 DE MARZO DE 2012

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE MARZO DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *
* * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

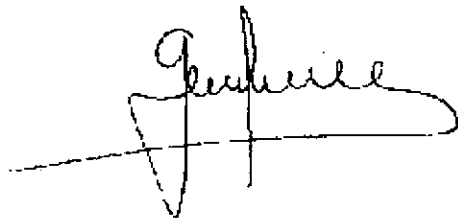
LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRICTAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRICTAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 5 DE ENERO DE 2007
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRICTAL : 13 DE JULIO DE
2010

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. F. ...', written over a horizontal line. The signature is stylized and somewhat cursive.